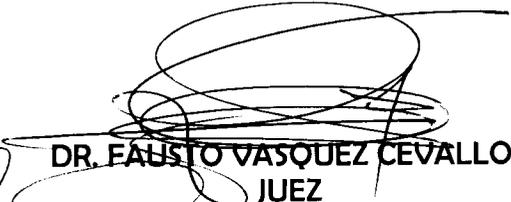
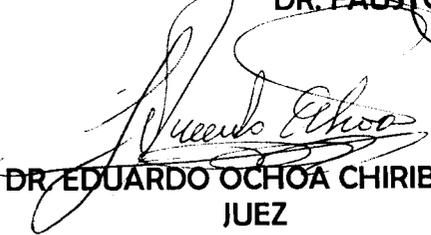


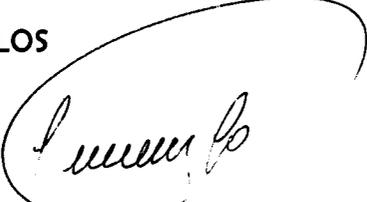
PK-4-  
VEINTES Y  
CUATRO

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - TERCERA SALA DE GARANTIAS PENALES.**

Quito, lunes 16 de julio del 2012, las 11h27.  
VISTOS.- Incorpórese a los autos el escrito presentado.- En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, este Órgano Jurisdiccional, dispone notificar a los demás sujetos procesales con el escrito de interposición de la **Acción Extraordinaria de Protección** constante de fs. 21 a 23, del cuaderno de este nivel, propuesta por CARLOS MANOSALVAS – PROCURADOR JUDICIAL de los señores ESTEBAN RENATO ANDRADE RIVAS Y JONATHAN JORGE RUBIO VALENCIA, y también como abogado defensor de los señores: FREDDY ANIBAL RENGIFO QUIROLA Y MARCO LEONARDO TATAYO SIMBAÑA; así como remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para la prosecución de la causa.- A fin de que la causa siga el trámite de Ley, por Secretaría y a costa del accionante obténgase copias certificadas de todo el proceso, mismas que serán enviadas al Juzgado inferior para su continuación.- NOTIFIQUESE.-

  
DR. FAUSTO VASQUEZ CEVALLOS  
JUEZ

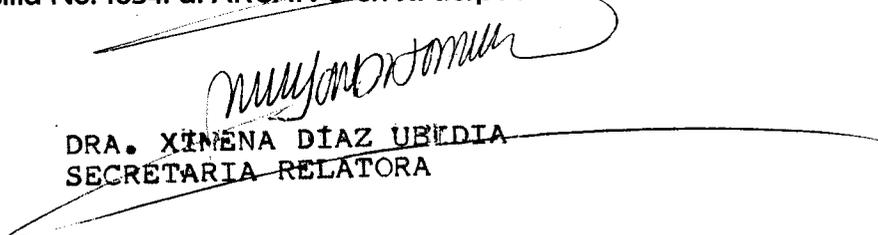
  
DR. EDUARDO OCHOA CHIRIBOGA  
JUEZ

  
DR. EDWIN LEOPOLDO ROMAN  
CAÑIZARES  
JUEZ

Certifico:

  
DRA. XIMENA DIAZ UBIDIA  
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes dieciséis de julio del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NELSON GUILLERMO GALARZA GARCÉS en la casilla No. 3539 y correo electrónico vestigolegal@uio.satnet.net del Dr./Ab. GOMEZ ANDRADE EDUARDO PATRICIO. ESTEBAN RENATO ANDRADE RIVAS Y OTROS, JONATHAN JORGE RUBIO VALENCIA, FREDDY ANIBAL RENGIFO QUIROLA, MARCO LEONARDO TATAYO SIMBAÑA en la casilla No. 3570 del Dr./Ab. DR. CARLOS MANOSALVAS SILVA. DEFENSORÍA PÚBLICA en la casilla No. 5357; FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA en la casilla No. 1363; DR OMAR LUGO FREIRE en la casilla No. 3570 del Dr./Ab. LUGO FREIRE OMAR; DRA. JIMENA MENA MARTÍNEZ - FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SOLUCIONES RÁPIDAS en la casilla No. 1634. a: ARCHIVO en su despacho. Certifico:

  
DRA. XIMENA DIAZ UBIDIA  
SECRETARIA RELATORA

